

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-48188/21

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120215093002884

Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2021

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BAYER DE MEXICO SA DE CV MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA , 259 GRANADA, MIGUEL HIDALGO 11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 57283000

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
BME820511SU5	26 de Noviembre de 2021	26 de Noviembre de 2022
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
BCS-DG83919 / BCS-DG83919 DC50 / BCS-DG83919 DC050 / SP102000056695 (SIN DETERMINAR)	LOS DEMAS	

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
0.24	Litro	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA	
EXPERIMENTACIÓN (EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE TRIPS EN CEBOLLA).	38089199	

OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAÍS DE PROCEDENCIA

BELGICA (REINO DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAISES BAJOS (REINO DE

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, COLOMBIA, NUEVO LAREDO, TOLUCA, AEROPUERTO

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

FP1hAqA+dPnCQDxTIGxuVHFtfiF2/jM9Cs2Sbeqm51loMpT63JrEAWbzV3GRNyr3YYKVjDgiDji6 KtwZwpooq6E0boqkWQOlhwuwuujvZjx+fMtrRl2dL09esND6s11YgaDyNLo5ZbLZ144zz0g1CsaJ K9Ja+eOApXAD0N4P4apGb7gm9B0hy8uVxFHfVeDPXNinK8m9hIPJEHbbHGA8UWo02ZgIJ6OMzg+paTgHsLCse9TRV+cqJigBGQx/o3DcBjVlr6GDXQn0lMclTnlx3PNO4y4mv74K1z4+XkQQ6HkBEq6/ Ne8A8N3xxsh1aJDAj/LuRTzVFSgKEofGx+tFQ=

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

ı	1. La presente autorizacion no exime ai autorizado dei cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes,
ı	reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia. Il. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes
ı	establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la
١	reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las
١	sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los
١	artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio
l	Ecológico y la Protección al Ambiente.
ı	III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá
ı	avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes,
ı	así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de
ı	emergencia y accidentes.
ı	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
l	
1	

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220214006000292

[0502300400120215093002884]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [26/11/2021]12:51:29]BME820511SU5[BAYER DE MEXICO SA DE CV]MAHJ740123II5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|26/11/2021|26/11/2021|26/11/2022|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500220214006000292||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación A el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de la Sependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y guente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; BCS-DG83919 / BCS-DG83919 DC50 / BCS-DG83919 DC50 / SP102000056695|LOS DEMAS|5 % pyl]|3|0,24|Litro|INSECTICIDA|30089199|ALEMANIA (REPUBLICA FEANCIA (REPUBLICA FEANCISA)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,BELICA (REINO DE) EMERICA,BELICA (REINO DE) EMEXICO,COMBIA, Nutero de la curso de la